

0487-DRPP-2022. - DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE PARTIDOS POLÍTICOS.San José, a las once horas con cero minutos del dos de noviembre de dos mil veintidos.

Proceso de renovación de estructuras del partido RESTAURACIÓN NACIONAL en el cantón BUENOS AIRES de la provincia PUNTARENAS.

Mediante auto n.º 0413-DRPP-2022 de las ocho horas con cincuenta minutos del veinte de octubre de dos mil veintiuno, se advirtió al partido político que se encontraban pendiente de designación los cargos de un delegado territorial propietario y un delegado territorial suplente, toda vez que, no era procedente la acreditación de los señores Marvin Navas Granados, cédula de identidad 112000707, como delegado territorial propietario y Elsa María Abarca Valverde, cédula de identidad n.º 111760240, como delegada territorial suplente, al haber sido designados en ausencia, y, si bien el partido político aportó las cartas de aceptación a los cargos en que fueron designados, se comprobó que la firma estampada en las cartas de aceptación de dichos señores, no era original, por lo que deberían aportar las cartas originales, indicando la aceptación a los cargos en que fueron designados, caso contrario, los cargos vacantes deberían ser designados mediante la celebración de una nueva asamblea cantonal.

En fecha veintisiete de octubre del presente año, fueron recibidas en la Ventanilla Única de Recepción de Documentos de la Dirección General de Registro Electoral y de Financiamiento de Partidos Políticos, las cartas originales de aceptación de los señores Marvin Navas Granados, cédula de identidad 112000707, como delegado territorial propietario y Elsa María Abarca Valverde, cédula de identidad n.º 111760240, como delegada territorial suplente, subsanado así la inconsistencia advertida.

En virtud de lo expuesto, la estructura designada por el partido de cita queda integrada en forma completa de la siguiente manera:

**PROVINCIA PUNTARENAS
CANTÓN BUENOS AIRES**

COMITE EJECUTIVO

Cédula	Nombre	Puesto
106830049	RODOLFO JESUS HERNANDEZ SALAS	PRESIDENTE PROPIETARIO
115710651	FRANCINI YANINA VARGAS VILLANUEVA	SECRETARIO PROPIETARIO
601270357	JACINTO FALLAS NAJERA	TESORERO PROPIETARIO
603660558	HAYDEE VARGAS NAVAS	PRESIDENTE SUPLENTE
602810968	RANDALL AVENDAÑO CALVO	SECRETARIO SUPLENTE
900820245	WILLIAM RIVERA JIMENEZ	TESORERO SUPLENTE

FISCALÍA

Cédula	Nombre	Puesto
---------------	---------------	---------------

603530333 HERNAL EVELIO ORTIZ FIGUEROA FISCAL PROPIETARIO

DELEGADOS

Cédula	Nombre	Puesto
115710651	FRANCINI YANINA VARGAS VILLANUEVA	TERRITORIAL PROPIETARIO
603660558	HAYDEE VARGAS NAVAS	TERRITORIAL PROPIETARIO
601270357	JACINTO FALLAS NAJERA	TERRITORIAL PROPIETARIO
106830049	RODOLFO JESUS HERNANDEZ SALAS	TERRITORIAL PROPIETARIO
112000707	MARVIN NAVAS GRANADOS	TERRITORIAL PROPIETARIO
106010094	LEONOR RIVERA VEGA	TERRITORIAL SUPLENTE
602810968	RANDALL AVENDAÑO CALVO	TERRITORIAL SUPLENTE
603180151	ROSIBEL MONTERO PEREZ	TERRITORIAL SUPLENTE
115070685	YELSIN ANDREY GARBANZO GRANADOS	TERRITORIAL SUPLENTE
111760240	ELSA MARIA ABARCA VALVERDE	TERRITORIAL SUPLENTE

Se recuerda que, de previo a la celebración de la asamblea provincial, deberán haberse completado las estructuras cantonales correspondientes a los delegados territoriales propietarios, ello de conformidad con lo dispuesto por la Magistratura Electoral en la resolución n.º 5282-E3-2017 de las quince horas con quince minutos del veinticinco de agosto de dos mil diecisiete, de no hacerlo, no se fiscalizará dicha asamblea.

Se advierte que de conformidad con lo dispuesto en los artículos doscientos cuarenta y doscientos cuarenta y uno del Código Electoral, el artículo veintitrés del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias y Fiscalización de Asambleas y lo indicado en la resolución del Tribunal Supremo de Elecciones n.º 5266-E3-2009 de las nueve horas con cuarenta minutos del veintiséis de noviembre de dos mil nueve, contra lo dispuesto por este Departamento caben los recursos de revocatoria y apelación, que deberán ser presentados dentro del plazo de tres días hábiles posteriores a la fecha que se tenga por practicada la notificación, siendo potestativo el uso de ambos recursos o solo uno de ellos. **NOTIFIQUESE. -**

Martha Castillo Víquez
Jefa del Departamento de
Registro de Partidos Políticos

Ref., No.: S (2825, **2899, 3551**) 2022